



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de incluir en el temario de sesiones extraordinarias el proyecto de ley de "Fortalecimiento del Fondo Compensador del Transporte", ingresado en esta Cámara bajo número de expediente 53077.

Lucila De Ponti  
Diputada Provincial



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

El 8 de febrero, el Ministerio de Economía de la Nación anunció la eliminación del Fondo Compensador del Interior, destinado a sostener una parte del sistema de transporte de pasajeros en las provincias.

Esta decisión tiene un impacto directo en el costo del boleto que pagan las personas usuarias, toda vez que el dinero proveniente del mencionado Fondo es uno de los componentes que subsidian el funcionamiento del sistema de transporte público junto con el Fondo Compensador del Transporte de Pasajeros de la Provincia y con los fondos que algunos municipios tienen conformados para el mismo fin.

En el caso de la ciudad de Rosario, por tomar como ejemplo la urbe más grande de la provincia, en el año 2023 el aporte nacional realizado a través del Fondo en cuestión, representó el 15% de lo aportado en materia de subsidios para el sostenimiento del sistema. La eliminación del subsidio nacional representará un aumento directo en el costo del boleto urbano e interurbano y una consiguiente caída en el porcentaje de usuarios, lo que constituye una espiral destructiva del sistema de transporte. Es difícil imaginar que en la actual coyuntura de crisis económica el gobierno provincial o los gobiernos municipales puedan reponer lo ahora quitado por el Estado nacional.

Entendemos que desde esta Cámara debemos proponer herramientas que coadyuven a sostener el sistema de transporte urbano e interurbano de la provincia y que eviten que un posible aumento del boleto recaiga en las personas usuarias. En ese sentido, presentamos junto al diputado Del Frade el proyecto de ley con número de expediente 53077, donde se grava de manera extraordinaria al sector vinculado a los cereales y oleaginosas. Los gravámenes propuestos son de carácter transitorio y se destinan al Fondo Compensador del Transporte Automotor Urbano e Interurbano de Pasajeros, creado por ley 13462, hasta tanto la administración nacional normalice el envío de los fondos pertinentes. Asimismo, las actividades gravadas son las relacionadas a la



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

comercialización, transformación y manipulación de granos de oleaginosas, cereales y derivados, un sector de la vida económica que puede afrontar un pago extraordinario y transitorio de impuestos.

Dado lo urgente de la problemática y sin un horizonte de resolución temprana de la misma, creemos pertinente solicitar al Poder Ejecutivo que incluya en el temario de sesiones extraordinarias el proyecto de ley antes mencionado para darle tratamiento y dotar a la Provincia de una herramienta económica que evite el colapso del sistema de transporte urbano e interurbano.

Es por lo expuesto anteriormente, que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de ley.

Lucila De Ponti  
Diputada Provincial